



DECRETO N°

4316

Lanús,

15 NOV 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 39, del expediente N° S-90702/19, (H.C.D. D-00404/19).

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 7 de Noviembre de 2019, obrante a fojas 39 del expediente N° S-90702/19, (H.C.D. D-00404/19), por la cual se convalida el Contrato de Comodato suscripto por el Municipio de Lanús y la Empresa Ferrosur ROCA S.A., por el cual se da en comodato a la Municipalidad de Lanús y ésta acepta, un espacio a cielo abierto de aproximadamente 7000 m²., ubicado en la "Estación Lanús Cargas".-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12929; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas, cumplido; remítase a la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL